
Boletín Informativo
LXIV Legislatura
Coordinación de Comunicación Social

Aguascalientes, Ags; a jueves 03 de junio de 2021

No. 431

CONGRESO LEGISLÓ EN MATERIA DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

- *También aprobaron reformas para prevenir incidentes con el manejo de pirotecnia.*
- *De igual manera, impulsaron modificaciones que apuntan a la creación de campañas que concienticen sobre los riesgos de la automedicación; otra de ellas, establece el derecho a la alimentación nutritiva de la niñez, principalmente, a la lactancia materna.*

Al desarrollarse la sesión plenaria de este jueves, como primer punto del orden del día, las y los congresistas de la LXIV Legislatura aprobaron el dictamen de la Comisión de la Familia y Derechos de la Niñez, que resuelve la iniciativa que reforma la Ley de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes.

El objeto de la iniciativa consiste en hacer una reforma integral dirigida a la solución de los problemas de la falta de garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes por necesidad del trabajo operativo, ello a través, de una estructura de subprocuraduría regionales municipales que dependan de los DIF Municipales, mismos que se encargarán de la protección y restitución de los derechos, así como de la representación jurídica de este sector poblacional.

La reforma señala que los sistemas municipales podrán contar con una procuraduría de protección municipal de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la cual será integrada por lo menos por un titular, así como por el personal que las disposiciones presupuestales le permitan a cada municipio.

El dictamen establece que los titulares de las Procuradurías de Protección Municipales serán nombrados y removidos por el presidente municipal correspondiente, quienes deberán de contar con un título de Derecho y experiencia comprobada en materia de asistencia social y derecho familiar.

Cabe destacar que la procuraduría coordinará a los servidores públicos municipales cuando en la operación, verificación y supervisión de las funciones y servicios que le corresponden, detecten casos de violación a los derechos de las niñas, niños y adolescentes contenidas en la presente ley, efecto de que en caso

Boletín Informativo

LXIV Legislatura

Coordinación de Comunicación Social

de necesidad de medidas urgentes de protección se dé vista a la Procuraduría de Protección Local de forma inmediata.

De igual manera, se aprobó el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública que resuelve la iniciativa que reforma la Ley de Protección Civil para el Estado de Aguascalientes.

Por lo que al adicionarse el artículo 11-A, la Secretaría General de Gobierno deberá apoyar, coordinar y evaluar a las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que por sus funciones, participen en las labores de protección civil, supervisar la prestación de las acciones de prevención y auxilio en caso de emergencias o desastres, elaborar y convocar a las instancias correspondientes, para el estudio y emisión de normas técnicas estatales en materia de protección civil, entre otras.

Acto seguido, el Pleno aprobó por mayoría el dictamen que emitió la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, a través del cual se resuelve la iniciativa de reforma a la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes, en la que se estableció que la autoridad sanitaria difunda campañas de información y prevención entre la población, sobre los riesgos que implica la automedicación.

La modificación específica que la medida va encaminada a que los pacientes eviten la ingesta de aquellos medicamentos que son suministrados bajo prescripción médica, como son los antibióticos y otros antimicrobianos.

Esta iniciativa obedece a una estrategia que apunta al cuidado integral de pacientes, impulsar la adecuada supervisión y tratamiento por parte de galenos, pues este tipo de fórmulas químicas, en un esquema de automedicación, pueden atentar contra la vida.

Por otro lado, las y los diputados avalaron el dictamen que emitió la Comisión de la Familia y Derechos de la Niñez, mediante el cual reformaron la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes, con el propósito de garantizar una alimentación nutritiva y con el derecho a la lactancia materna durante los primeros seis meses de vida del bebé y hasta los 2 años, siempre y cuando el estado de salud de la madre y el de su hija (o) así lo permita.

En seguida, el presidente de la mesa directiva, diputado Jorge Saucedo Gaytán, clausuró a los trabajos de la asamblea ordinaria, al tiempo que convocó al Pleno a la sesión que realizarán el próximo jueves 10 de junio, a las 10:00 horas, en el Recinto Oficial Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes.

Boletín Informativo
LXIV Legislatura
Coordinación de Comunicación Social
o0o